

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Se procede a resolver la solicitud de desarchivar el proceso con radicado No. 1993-08222 promovido por *Cecilia Martín de Obando* contra *Jaime Sandoval Gómez y otros*, presentada por el señor *Diego Armando Bolívar Serrato*. Lo anterior, por cuanto pese a los esfuerzos de la secretaría del despacho, no ha sido posible ubicar el expediente en cuestión.

Reclama el petente que ha solicitado varias veces el desarchivar el proceso, con el fin de lograr el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1181907 de propiedad del demandado *Jaime Sandoval Gómez (Q.E.P.D.)*.

Revisadas las actuaciones de la secretaría se tiene que desde el 7 de mayo de 2021 se solicitó al área de archivo el desarchivo del proceso en cuestión, para lo cual se remitió a dicha oficina la información con que contaba el despacho, anexando copia de la hoja de excel donde se evidenciaban todos los datos correspondientes, de los cuales se resalta que el proceso fue archivado en la "CAJA 0315A, PAQUETE No. 315 ARCHIVO FONTIBÓN, FECHA DE INGRESO 28-02-2014".

De la misma forma, ante la insistencia del interesado, se observa que mediante Oficio No. 790 del 14 de mayo de 2021 radicado en esa misma fecha, se solicitó nuevamente al área de archivo central el desarchivar el expediente, remitiendo nuevamente la información con que contaba este despacho para su ubicación. Solicitud que se reiteró el 18 de mayo de 2021.

No obstante, mediante respuesta de fecha 15 de julio de 2021, el área de Archivo Central informa que: "*En atención a su solicitud de desarchivar correspondiente al proceso 1993-8222 del juzgado 2 CIVIL MPAL, que de acuerdo con los datos de ubicación **se encuentra en el paquete 41-2006, SUSPENSO** me permito informar, que, **una vez realizada la búsqueda, no se encuentra ni físico, ni relacionado en los mencionados paquetes**, por lo cual deberá acercarse al despacho para solicitar información de este expediente."* (Subrayado y negrita fuera de texto)

Lo anterior, no se acompaña con lo solicitado por este despacho, puesto que se ha reiterado que conforme a la información entregada por dicha área en su momento, el expediente reposa en la "CAJA 0315A, PAQUETE No. 315 ARCHIVO FONTIBÓN, FECHA DE INGRESO 28-02-2014" y no en el PAQUETE 41-2006.

Así las cosas, se dispone requerir nuevamente al área de Archivo Central a fin de que procedan a la búsqueda del expediente con los siguientes datos, mismos que fuesen enviados en su oportunidad:

CONSECUTIVO	AÑO DE PROCESO	NR. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
22	1993	08222	EJECUTIVO	CECILIA MARTIN DE OBANDO	JAIME SANDOVAL GÓMEZ, FERNANDO ALBERTO RUIZ, OSCAR RUIZ VILLA.
CAJA	PAQUETE NR	USUARIO	ESTADO DE PROCESO	FECHA INGRESO	JUZGADO NR.
0315A	315 ARCHIVO FONTIBON	GABM	TERMINADO	2014-02-28	002
ID	BLOQUE	LADO	ESTANTE	ENTREPAÑO	SECUENCIA
221100140030 021993082220 315A	2	A	5	5	2

Remítase el requerimiento con copia a los correos: lgalindm@cendoj.ramajudicial.gov.co, jgongorf@cendoj.ramajudicial.gov.co y esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la respuesta dada el 15 de julio de 2021 y copia del presente auto.

Póngase en conocimiento del interesado lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 1993-08222